



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Licenciado en Geofísica” otorgado por la Universidad Nacional del Sur;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título “Licenciado en Geofísica”, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 32/26;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5403-, el título: “Licenciado en Geofísica” otorgado por Instituciones universitarias, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título “Licenciado en Geofísica” – código 5403-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2791
AT/SG/lg.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2791

| TITULO | INCUMBENCIAS | |
|--|--|---|
| | HABILITANTES | SUPLETORIO |
| <p>“LICENCIADO EN GEOFÍSICA” -CÓDIGO 5403-</p> | <p>30012- CIENCIAS DE LA TIERRA I Y II / CIENCIA, TECNOLOGIA, SOCIEDAD, AMBIENTE Y VALORES</p> | <p>100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>200- PRECEPTOR SECUNDARIO</p> <p>2000- MATEMATICA (ESRN/ CENS/TEC)/ MATEMATICA DISCRETA (TEC. PROG)</p> <p>5100- ANALISIS MATEMATICO/ ANALISIS MATEMATICO I Y II</p> <p>330030- MECANICA DE FLUIDOS</p> <p>5300- QUIMICA GENERAL (TEC. QUIMICA Y TEC. TECNOL. ALIMENTOS)</p> <p>2300- QUIMICA (ESRN/CENS/TEC)/ QUIMICA ORGANICA (TEC. AGROP)/ QUIMICA II (TEC.QUIM)</p> <p>1300 - FISICA (ESRN/CENS/TEC)</p> <p>36000- FISICA/ FISICA AMBIENTAL/ TALLER PROBLEMATICAS COMPLEJAS/ TALLER TRABAJO CIENTIFICO/ TALLER MULTI-INTER DISCIPLINAR/ CIENCIA TECNOLOGIA SOCIEDAD AMBIENTE Y VALORES (BACH. CS NAT)</p> |